



EL DERECHO EN MÉXICO

Gisela María Pérez Fuentes
Coordinadora

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Egla Cornelio Landero

Alfredo Islas Colin

Gregorio Romero Tequextle

Karla Cantoral Domínguez

Nuria González Martín

Gisela Pérez Fuentes

Ernesto Villanueva Villanueva



BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

TÍTULOS PUBLICADOS

- La Corte Penal Internacional —soberanía versus justicia universal—**, *Jean Marcel Fernandes* (2008).
- El nuevo derecho de las garantías reales. Estudio comparado de las recientes tendencias en materia de garantías reales mobiliarias**, *Carlos de Cores y Enrico Gabrielli* (2008).
- El divorcio en el Derecho iberoamericano**, *Ángel Acedo Penco y Leonardo B. Pérez Gallardo (Coords.)* (2009).
- La regulación jurídica de la muerte en Iberoamérica, con particular referencia al Derecho cubano**, *Leonardo B. Pérez Gallardo* (2009).
- Código europeo de Contratos**, *Academia de Pavía* (2009).
- Favor debitoris —análisis crítico—**, *Carlos Rogel Vide* (2010).
- El Derecho de Sucesiones en Iberoamérica. Tensiones y retos**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2010).
- Los tesoros del mar y su régimen jurídico**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2010).
- Teoría y práctica del Defensor del Pueblo**, *Carlos R. Constenla* (2010).
- Derecho civil —método y concepto—**, *Carlos Rogel Vide* (2010).
- Contratos gratuitos**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2010).
- Buena fe en los contratos**, *Gustavo Ordoqui Castilla* (2011).
- Contratos aleatorios**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2012).
- El derecho en México**, *Gisela María Pérez Fuentes (Coord.)* (2012).

BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

El derecho en México

Gisela María Pérez Fuentes

(Coordinadora)

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Egla Cornelio Landero

Alfredo Islas Colín

Gregorio Romero Tequextle

Karla Cantoral Domínguez

Nuria González Martín

Gisela Pérez Fuentes

Ernesto Villanueva Villanueva



México, D.F., Madrid, 2012

BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

CONSEJO ASESOR

Carlos Cárdenas Quirós

Universidad de Lima

Carlos J. de Cores Helguera

Universidad Católica del Uruguay

Carlos Dario Barrera

Universidad Javeriana de Bogotá

Carmen Domínguez Hidalgo

Universidad Católica de Chile

Aida Kemelmajer de Carlucci

Universidad de Mendoza

Luis Leiva Fernández

Universidad de Buenos Aires

Claudia Lima Marques

Universidad Federal do Rio Grande do Sul

Leonardo B. Pérez Gallardo

Universidad de La Habana

Josefina del Carmen Quintero Lyons

Universidad de Cartagena de Indias

Fernando Serrano Migallón

Universidad Nacional Autónoma de México

María del Carmen Valdés Martínez

Universidad Veracruzana de Xalapa

COORDINADOR

Carlos Rogel Vide

Universidad Complutense de Madrid

EDITAN:

México

Editorial UBIJUS

Av. Jardín N°. 592 Col. Euzkadi,
Del. Azcapotzalco, México, D.F.,
C.P. 02660

Tfno: (52-5) 55 56 45 11

Tel/Fax: (52) 53 56 68 88

www.ubijus.com

ubijus@gmail.com

España

Editorial Reus, S. A.

Fernández de los Ríos, 31 – 28015 Madrid

Tfno: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54

Fax: (34) 91 445 11 26

E-mail: reus@editorialreus.es

<http://www.editorialreus.es>

ISBN: 978-84-290-1706-9

Depósito Legal: M 34585-2012

Diseño de portada: María Lapor

Impreso en España

Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.

Ctra. Castellón, Km. 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni las editoriales, ni los miembros del Consejo Asesor, ni el coordinador de la Biblioteca Iberoamericana de Derecho responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

INTRODUCCIÓN

Cuando el profesor Carlos Rogel Vide me invitó a trabajar en este proyecto, consideré dos posibilidades; la primera trabajar de forma individual, apoyándome en la experiencia de estos diez años en México y la información documental abundante que existe. La segunda opción era realizar un trabajo de equipo conformado por académicos muy integrados a la vida social y jurídica del país, y es que la complejidad de México en cuanto a sus riquezas y sus pobrezas, el estado de inseguridad que sufrimos, ciertos rezagos nacionalistas que no permiten un desarrollo integral, debía ser contado fundamentalmente por los profesionales que durante estos años han sido mis maestros y amigos.

Determiné entonces que algunos de los temas solicitados debían ser avalados por sus protagonistas, por otra parte, era justo honrar de esta manera a los profesores universitarios que durante estos años me han permitido ir conociendo más de México.

La composición de los autores ha sido diversa, profesores de relevante prestigio nacional todos, la mayoría pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores —reconocimiento otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México para profesores investigadores con alta productividad académica.

Lo relativo a la historia, geografía, constitución, estructura del Estado, su organización territorial, organizaciones de la sociedad civil y los retos a los que se enfrenta México actualmente, ha sido elaborado por dos investigadores; Ernesto Villanueva, coordinador del área de Derecho a la Información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III, y Clara Luz Álvarez, quien además de colaborar en esta primera parte, trabajó las exportaciones e inversiones en México, aportando su experiencia como profesora de la Universidad de las Américas Puebla y como relatora de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En cuanto a las principales leyes que rigen la vida ciudadana, trabajamos en dos grupos, en la primera parte, entendiéndose civil, mercantil y procesal realicé mi aportación primordial a este trabajo, al igual que en lo relativo a los derechos fundamentales y libertades públicas. En la segunda parte de la legislación sustantiva mexicana participaron profesores investigadores del sur del país, los autores Gregorio Romero actual Procurador de

Justicia del Estado de Tabasco y distinguido profesor investigador, al cual le debo mi incorporación a la Universidad mexicana, así como Eglá Cornelio, joven abogada de gran experiencia que le permitió durante un tiempo desempeñarse como Presidenta de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Un tema de delicada importancia como es la administración de Justicia fue desarrollado por la investigadora más joven del equipo, Karla Cantoral, que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores y posee un doctorado en Derecho Judicial. Todos somos profesores investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Para el tema de extranjería en el país, contamos con una querida profesora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Nuria González, de origen español, radicada en México, especialista en temas de Derecho Internacional y Directora de una importante Revista de Derecho Comparado en el país, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel II.

Por último, también trabajó con nosotros el investigador Alfredo Islas Colín, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II, aportando su experiencia en temas de instituciones singulares, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y aprovechando que por su calidad forma parte de nuestro claustro en la UJAT.

En todos los temas se cuidó que apareciera una breve referencia histórica, la existencia de las prin-

cipales normativas y el porqué de su éxito o fracaso, los autores que han participado cuidaron este sistema, a ellos mis disculpas porque resultó difícil reducir *El derecho en México* a 132 cuartillas.

Al Dr. Carlos Rogel Vide gracias por esta oportunidad, gracias por su sensibilidad para con estos países del *Nuevo Mundo*.

Gisela María PÉREZ FUENTES
Profesora Investigadora de la UJAT

1. HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE MÉXICO

México (denominado también Estados Unidos Mexicanos por distintos textos constitucionales) es formalmente una República federal, de régimen presidencial, bicameral basada en el derecho romano germánico. No ha sido siempre así. Durante el siglo XIX, el país tuvo frente a sí dos grandes dilemas: ser una República central o una federal. Quienes apoyaron la centralización fueron definidos como «conservadores» y los federalistas como «liberales»¹.

En ambas fuerzas políticas existían argumentos que abonaban sus afanes y sus ideales de nación. Por parte de los «conservadores» el hilo argumental residía en la necesidad de articular un solo país de cara a una comunidad con un amplio territorio, el segundo más grande de América Latina, después de Brasil con una extensión de 1,947,156

¹ Para un estudio crítico puede consultarse. VASCONCELOS, J., *Breve historia de México*, México, Trillas, 2007, 422 pp.

km² actualmente, sin contar los territorios que actualmente ocupan California, Nevada, Utah, Nuevo México y Texas, y partes de Arizona, Colorado, Wyoming, Kansas y Oklahoma cedidos a Estados Unidos por los Tratados de Guadalupe Hidalgo firmado en 1848 y el Tratado de la Mesilla en 1853. Por otro lado, sin embargo, México tuvo la anexión del territorio de lo que hoy es el estado de Chiapas que originalmente correspondía a Guatemala².

La amplísima extensión del territorio mexicano había integrado artificialmente a grupos sociales y étnicos de orígenes culturales muy distintos. La centralización se veía como una forma de integración y de dar vida a un Estado-nación. Los liberales por su parte, asimilando la cultura jurídica de los Estados Unidos argumentaban exactamente lo contrario. México debía respetar la diversidad cultural y étnica, pero adoptando pautas mínimas comunes a través de la figura de estados soberanos y territorios con autonomía administrativa. En efecto, aún hoy en día, el estado de Oaxaca, por ejemplo, tiene distintas etnias, un régimen jurídico especial denominado de «usos y costumbres» que en muchos aspectos es contrario a los derechos humanos y garantías previstas en la Constitución Federal. En el estado de Yucatán, el idioma maya

² *La diplomacia mexicana*. Secretaría de Relaciones Exteriores, 1912, Tomo II, p. 223.

goza de cabal salud en un ejercicio de sincretismo con el castellano.

Y así podrían citarse diversos casos en donde la ausencia de uniformidad cultural es un hecho público y notorio.

2. CONSTITUCIÓN Y LEYES DE DESARROLLO DE LA MISMA

De estas diferencias de percepción y de criterio dan cuenta las distintas constituciones políticas del país durante el siglo XIX. De las federales de 1824 y 1857 a las centrales de 1836 y las Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1843. Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 sigue vigente, pero con más de 530 reformas constitucionales a la fecha³, que se han formulado por el Poder Reformador de la Constitución para aparentemente adaptar el régimen jurídico a los cambios de la sociedad mexicana. Como todos los países con sistemas federales, México tiene un sistema constitucional que prevé competencias de atribuciones divididas por poderes federales, estatales e incluso municipales que ha generado problemas

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE MÉXICO	11
2. CONSTITUCIÓN Y LEYES DE DESARROLLO DE LA MISMA.....	15
3. ESTRUCTURA DEL ESTADO MEXICANO. JEFATURA Y PODERES DEL ESTADO	21
3.1. Tipo de gobierno	21
3.2. La Federación y sus instituciones	22
3.2.1 Poder Ejecutivo	22
3.2.2 Poder Legislativo	23
3.2.3. Poder Judicial Federal.....	25
3.4. Entidades federativas y municipios.....	27
3.5. Organismos constitucionales autónomos	28
4. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, FUNCIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y RELACIONES ENTRE LAS MISMAS	29

5. LEYES PRINCIPALES	33
5.1. Derecho Civil	33
5.1.1. Primera etapa codificadora en México independiente	34
5.1.2. Segunda etapa codificadora en México	36
5.1.3. Tercera Etapa.....	37
5.2. Derecho Mercantil	41
5.2.1. El Fideicomiso.....	41
5.3. Derecho Procesal.....	43
5.4. Derecho Penal Mexicano	47
5.4.1. Antecedentes Legislativos	47
5.4.2. Reforma Constitucional de 1993.....	49
5.4.3. Reforma Constitucional de 1999.....	52
5.4.4. Reforma constitucional para adolescentes.....	56
5.4.5. Reforma Constitucional de 2008.....	58
5.4.6. Principios del Sistema Penal Acusatorio aceptado en México	61
5.5. Derecho laboral	63
5.5.1. Derecho Burocrático.....	67
6. FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	71
6.1. Antecedentes de la Administración de Justicia en México	71
6.2. La administración de justicia en el México actual.....	73

6.2.1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación	74
6.2.2. El Consejo de la Judicatura Federal.....	75
6.2.3. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	76
6.2.4. Tribunales de Circuito	77
6.2.5. Juzgados de Distrito	79
6.2.6. Poderes Judiciales de las entidades federativas.....	79
6.3. Otros órganos de tipo jurisdiccional ...	80
7. DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS	83
8. NACIONALES Y EXTRANJEROS EN MÉXICO. RESIDENTES	89
8.1. La nacionalidad en México.....	90
8.2. Concepto de extranjero	95
8.3. Migración, inmigración y emigración	96
8.4. Migración en México.....	97
8.5. Comentario a la nueva ley de migración...	99
9. INSTITUCIONES SINGULARES Y PECULIARIDADES DESTACABLES. REGLAS MORALES, USOS SOCIALES Y NORMAS CONSUECUDINARIAS RELEVANTES	105
9.1. La Comisión Nacional de Derechos Humanos como un Ombudsman de Derechos Humanos.....	105
9.1.1. Situación de Derechos Humanos por los años noventa	107

9.1.2. La autoridad moral del Ombudsman	108
9.1.3. La CNDH y su ámbito de protección.....	109
9.2. Pueblos indígenas	109
9.3. Retos a los que se enfrenta México en la actualidad.....	110
9.3.1. Educación	110
9.3.2. Falta de instituciones de la sociedad.....	111
9.3.3. Ausencia de rendición de cuentas y corrupción endémica.....	114
9.4. Cambios en las actitudes de los mexicanos en los últimos años.....	117
10. INVERSIONES EXTRANJERAS Y EXPORTACIONES HACIA MÉXICO	119
10.1. Inversiones Extranjeras en México...	119
10.2. Exportaciones hacia México	124
BIBLIOGRAFÍA.....	127
Leyes	133
Jurisprudencia consultada.....	137

